

El origen de la masonería en la Nueva España: el laboratorio de la voz.

Aarón Morales Juárez (319521403)

7mo semestre

Historia de la masonería en México I

La primera mitad del siglo XIX es parte de lo que la historiografía conoce como “la era de las revoluciones”, un periodo en el que un numero significativo de movimientos revolucionarios sacudieron Europa y América. En este contexto global, el Virreinato de la Nueva España sufrió una transformación política tan radical que solo se le puede definir en términos de una revolución. En este sentido, la masonería es un tema muy importante para comprender el surgimiento de nuevas formas de participación política en una sociedad colonial altamente jerarquizada. Los masones se consideraban como impulsores de la civilización y de los ideales ilustradas, de forma que su participación en sociedades secretas ofreció un campo fértil a los grupos sociales criollos para la creación de un modelo de organización y de deliberación que les permitió trascender la censura y limites políticos impuestos por el régimen virreinal.

Con este ensayo pretendo responder una pregunta clave para explicar el anterior proceso histórico: ¿Cuándo y por qué aparecieron las primeras logias masónicas en la Nueva España? Mi hipótesis es que las sociedades secretas de afiliación e inspiración masónicas surgieron como consecuencia de la importación de ideas ilustradas (principalmente por la influencia de personajes franceses), la aguda crisis experimentada en el Imperio Español y la latente necesidad de las elites criollas de desarrollar espacios de sociabilidad y (más importante aún) “voz” o, participación política. De esta manera, las logias y sociedades secreta en la Nueva España fueron mecanismos de expresión y acción en un sistema políticamente cerrado.

El análisis se desarrolla a partir del concepto de “voz” del economista alemán Albert O. Hirschman que básicamente se refiere al mecanismo mediante el cual los individuos expresan su insatisfacción ante una situación incómoda, en este caso en el ámbito político. El concepto se contrapone a la “salida” (abandonar una organización) y a la “lealtad” (que

implica continuar participando en la organización a pesar del descontento), de forma que la “voz” significa manifestarse, protestar y, clave para nuestro tema, discutir. En un sistema como el virreinal, en el que la opción de salida era imposible porque significaba ser parte de la insurrección, la voz aportó la capacidad de discutir nuevas ideas (aunque fuera en secreto)¹. Además, me apoyo de diversos estudios históricos de José Antonio Ferrer Benimeli, Virginia Guedea, Ruth Solís Vicarte y Carlos A. Fernández Vaca para demostrar mi hipótesis. El presente ensayo está dividido en cuatro apartados breves: 1) el contexto ilustrado y la censura en el Imperio Español, 2) Las sociedades secretas como espacios de voz y acción política, 3) el surgimiento de las sociedades secretas en la Nueva España y, 4) Conclusiones.

Durante la primera mitad del siglo XVIII las ideas ilustradas comenzaron a infiltrarse en los territorios hispánicos de altamar mediante personajes franceses que llegaban como parte del séquito de varios virreyes (principalmente Don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo). Las obras de pensadores racionalistas como Kant, Voltaire, Rousseau, entre otros empezaron a ser traducidas e importadas a la Nueva España. Con ellas llegaron ideas novedosas como los derechos del ciudadano, la libertad económica y religiosa. Sin embargo, el monopolio ideológico de la Iglesia y el Estado español hicieron que se limitara su difusión.² Hubo casos específicos como los de Juan Laussel y Pedro Bourdales que fueron acusados de propagar doctrinas masónicas en diversos círculos sociales, ese era el pretexto, pero la realidad es que las autoridades estaban aterradas del influjo de ideas y las reuniones que pudieran poner en peligro al régimen virreinal.³

A pesar de la censura, surgieron círculos de reunión y discusión que fueron refugios del pensamiento ilustrado. A pesar de no ser estrictamente masónicos compartían rasgos como: el secretismo, la jerarquía, el deseo de conocimiento y una lealtad a la fraternidad. De esta manera se crearon redes de confianza fuera del alcance estatal que constituyeron el antecedente directo de las futuras asociaciones políticas y masónicas.

¹ Hirschman, Albert O., *Exit, voice and Loyalty. : Responses to Decline in Firms, Organizations and States*, Cambridge, Harvard University Press, 1970.

² Fernández Baca, Carlos A., “Independencia y otros actores: la masonería”, en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005

³ Ferrer Benimeli, Jose Antonio *Masonería, Iglesia, Revolución e Independencia*, Madrid, Titivillus, 2024.

Fue de esta forma que se empezaron a formar sociedades secretas. Las sociedades secretas son definidas por Virginia Guedea como organizaciones voluntarias que tenían una selección cuidadosa de los integrantes y su jerarquización. Con ritos de iniciación y juramentos de lealtad a la hermandad y (muy importante) que no revelaran ni los objetivos ni la existencia de la sociedad. Con esto buscaban tener una organización eficiente que pudiera llevar a cabo sus objetivos.⁴ Cabe destacar que el problema principal, en palabras de Benimeli, es simplificar la naturaleza de las sociedades secretas, que identifica en tres: patriotas, política o masónica.⁵ Una sociedad secreta masónica es aquella que, además del secreto, se rige por rituales simbólicos, grados jerárquicos y una ideal moral universalista de libertad y civilización. La diferencia fundamental es que mientras las primeras buscaban objetivos concretos (la independencia en la mayoría de los casos), las segundas aspiraban a formar moralmente al individuo dentro de una hermandad de alcance global.

Como explique al inicio del ensayo, el concepto de “voz” entra en juego porque estas sociedades pueden entenderse como mecanismo de expresión dentro de un sistema hermético. Como no existían los canales institucionales de participación, los grupos sociales interesados en la gobernabilidad crearon espacios alternativos mediante los cuales hacerse escuchar. En la Nueva España se materializó como una “voz secreta”, esta fue la principal herramienta de los criollos para manifestar su descontento con el sistema y ensayar nuevas formas de acción política mediante la colectividad.

Con lo anterior me queda claro que las sociedades secretas en la Nueva España actuaban fundamentalmente iguales: se asociaban como forma de resistencia política en un primer intento de autonomía de imperio.

A lo largo de los siglos XVIII y XIX y tras la invasión napoleónica a España en 1808, las tensiones políticas y la crisis del poder monárquico impulsaron la creación de sociedades secretas novohispanas. Algunas de ellas adoptaron rasgos masónicos, pero su orientación era más política que filosófica. Las más destacadas fueron:

⁴ Guedea Virginia “Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa, 1812”, en Amaya Garritz (ed.), *Un hombre entre Europa y América. Homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993

⁵ Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI Editores, 1977.

Los Caballeros Racionales, una organización de corte patriótico vinculada a logias masónicas peninsulares. Estaban inspiradas en ideales como la libertad y la razón. Buscaban la soberanía de los pueblos, pero de forma gradual y que no rompieran con España de forma tajante. Aunque usaban símbolos y grados semejantes a los masónicos, su meta era promover la independencia y reorganizar el poder local. A su vez, pero de nacimiento “mexicano”, Los Guadalupe, constituyeron una red de carácter urbano y político que operó en la Ciudad de México durante la guerra de independencia. Sus miembros eran clérigos, abogados y militares principalmente que se encargaron de la difusión de propaganda insurgente, financiamiento a algunas campañas y como red de comunicación entre líderes rebeldes. Por último, la Sociedad de Jalapa representó una forma más abiertamente política de asociación secreta que buscaba derrocar al emperador Agustín de Iturbide en 1823. Aunque no fue masónica, su estructura interna, sus juramentos y su estrategia de discreción reflejan la influencia de los modelos masónicos europeos en la naciente política de la Nueva España.⁶

Como conclusión quiero remarcar que las sociedades secretas y logias masónicas de la Nueva España surgieron definitivamente a principios del siglo XIX impulsadas por la difusión de ideas ilustradas llegadas de Europa y la crisis del poder imperial en las colonias americanas. En un momento en que la censura y la jerarquía limitaban la capacidad de acción y participación política, el secreto en que se desarrollaron era una herramienta de resistencia y para hacer sonar su voz. Me parece claro que, aunque las sociedades novohispanas no fueron masonas en un sentido estricto, adoptaron su forma y lenguaje para empezar a construir sus propios espacios de deliberación. Los Caballeros Racionales, Los Guadalupe y la Sociedad de Jalapa son ejemplos claros de que los criollos tradujeron una idea abstracta de fraternidad masónica en una realidad política con la que buscaron intervenir en la política colonial. Me parece que este tipo de sociabilidad secreta fue el primer laboratorio de participación política en la Nueva España, el antecedente inmediato de las logias que, ya en el México independiente, se institucionalizaron bajo los ritos escocés, yorkino y nacional.

⁶ Guedea, Virginia, “Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia”, en Jaime Rodríguez (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Ángeles, University of California, Latin American Center Publications / Mexico / Chicano Program, 1989

Me atrevo a decir que la masonería novohispana no fue solo una traducción de las importaciones europeas, pero fue una apropiación local de la cultura masónica extranjera que se reinterpreto por los criollos para servir un propósito mayor de expresión política y formación nacional.

Bibliografía.

- Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI Editores, 1977.
- ———, *Masonería, Iglesia, Revolución e Independencia*, Madrid, Titivillus, 2024.
- Fernández Baca, Carlos A., “Independencia y otros actores: la masonería”, en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 151-162.
- Guedea, Virginia, “Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia”, en Jaime Rodríguez (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Ángeles, University of California, Latin American Center Publications / Mexico / Chicano Program, 1989, pp. 45-62.
- ———, “Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa, 1812”, en Amaya Garritz (ed.), *Un hombre entre Europa y América. Homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, pp. 185-208.
- Hirschman, Albert O., *Exit, Voice and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations and States*, Cambridge, Harvard University Press, 1970.

La masonería especulativa: Orígenes y características

Aarón Morales Juárez (319521403)

7mo semestre

Historia de la masonería en México I

La masonería como la conocemos hoy en día se comenzó a desarrollar en Europa a partir del siglo XVIII. Su aparición significó la transformación de una corporación de constructores de la Edad Media a una sociedad internacional de pensamiento que simbolizó los ideales ilustrados de razón, fraternidad y libertad. Con este ensayo me propongo el objetivo de analizar el significado de la masonería especulativa moderna, sus principales características y objetivos de esta institución cuya información resulta tergiversada por diversos fines. Por lo anterior, este texto se basa en la pregunta: *¿qué es la masonería especulativa moderna y cuáles son sus rasgos esenciales y propósitos dentro del contexto ilustrado?*

Mi hipótesis inicial sostiene que la masonería especulativa moderna fue una creación intelectual durante la Ilustración que sustituyó la forma de sociabilizar de los constructores modernos por otra forma de sociabilización que buscaba el perfeccionamiento intelectual y espiritual del ser humano. Para afirmar lo de arriba me baso en de *Constituciones de los Franc-Masones* (1723) de James Anderson y en diversas investigaciones históricas del historiador José Antonio Ferrer Benimeli. Seleccioné estas obras porque permiten observar textual y narrativamente el tránsito del oficio masón a la filosofía, la definición doctrinal que ocurrió en la masonería durante el siglo XVIII y los debates políticos y religiosos que acompañaron su expansión por el mundo. De manera que el presente ensayo este estructurado de la siguiente manera: 1) la transición de la masonería operativa a la especulativa, 2) las bases doctrinales y organizativas de la masonería moderna y 3) su sentido moral, político y filosófico como forma de sociabilidad ilustrada.

José Antonio Ferrer Benimeli en el libro *La masonería como problema político religioso: Reflexiones históricas* comenta que los orígenes de la masonería se encuentran en los gremios de constructores medievales (los “free-stone-mason”), estas eran asociaciones

profesionales que usaban el secreto para resguardar su conocimiento técnico del arte de construir. Con el paso del tiempo y el eventual declive del sistema gremial las logias se vieron inundadas de profesionistas que no eran constructores, perdieron su función estrictamente económica e intelectuales, nobles y religiosos engrosaron sus filas. Este influjo de sangre nueva creó la posibilidad de reinterpretar los símbolos masones con una nueva visión moral y filosófica.

En este proceso, la “masonería operativa” fue sustituida por una de carácter “especulativa”, es decir, constituyó la sustitución del trabajo manual por el de la reflexión ética. De forma simbólica el templo dejó de ser una obra de piedra para convertirse en una metáfora del género humano, la institución se superó y se edificó a si misma como una herramienta de conocimiento, virtud y la razón. La nueva orientación de la institución se personalizó en 1717 cuando bajo la autoridad de la Gran Logia de Londres se unificaron las logias inglesas bajo una estructura moderna, normalizada y con una jerarquía definida.

La masonería especulativa se diferenció de los antiguos gremios porque no buscó controlar un oficio en específico, pero formar moralmente a sus miembros. Se convirtió en un espacio de encuentro para hombres de distintas religiones y clases sociales unidos bajo la idea de una fraternidad universal, basada en la razón y en la creencia en el Gran Arquitecto del Universo, un Ser Supremo “incluyente” de todas las creencias, prácticamente se creó un nuevo tipo de espiritualidad secularizada. Acorde a Benimeli en la Constitución de 1893 de el Gran Oriente Nacional de España se lee: “[La Masonería] Rechaza todo exclusivismo, y su doctrina y sus principios son universales, puesto que en lo fundamental conviene con los dogmas, principios y doctrinal de todas las religiones, de todas las escuelas, de todos los partidos. Reconoce y proclama la armonía de los mundos, creada y sostenida por el Gran Arquitecto del Universo. El Gran Arquitecto es causa eterna. ley primordial y suprema razón del universo. Es cierno, y etemamente trabaja.”¹

La obra que formalizó este nuevo sistema fue *Constituciones de los Franc-Maones* redactada por James Anderson en 1793. En este texto se fijó la identidad doctrinal y organizativa de la masonería moderna. En su parte histórica, Anderson vinculó a la masonería

¹ José A. Ferrer Benimeli, *La masonería como problema político-religioso. Reflexiones históricas*, Tlaxcala, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala/Comisión Estatal de las Conmemoraciones, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Embajada de España, Consulado de España en Tlaxcala/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010

con los constructores del Templo de Salomón y con las tradiciones de sabiduría de la Antigüedad, estableciendo un linaje simbólico que daba legitimidad a la nueva fraternidad. El núcleo doctrinal se halla en los Deberes de un Masón, donde se definieron los principios que regirían la Orden: la obligación de creer en Dios, la práctica de la moral natural, la prohibición de discusiones religiosas y políticas dentro de la logia y la búsqueda del conocimiento como vía de perfección. La masonería moderna quedó así fundada sobre tres pilares: la moral, la razón y la fraternidad. Además, tenía una estructura jerárquica (aprendiz, compañero y maestro), herencia de la tradición operativa, pero reinterpretada como un proceso simbólico de autoconocimiento. Con una diferencia clave: el aprendizaje ya no consistía en dominar un arte manual, sino en perfeccionar el carácter mediante la meditación sobre símbolos y alegorías. Como tal, cada grado representaba un avance en el camino de la virtud y la sabiduría. Las logias organizadas en torno a estatutos, juramentos y rituales se convirtieron en microcosmos de la sociedad ideal ilustrada: ordenada, jerárquica, regida por la ley y la razón.²

El carácter cosmopolita, universalista y moral de la masonería especulativa no la libró de la desconfianza de las autoridades tradicionales. Tanto la Iglesia católica como las monarquías absolutistas en el siglo XVIII vieron en las logias un espacio alternativo de sociabilidad que mediante el secreto cultivaron ideas de libertad, tolerancia y fraternidad que se oponían al Antiguo Régimen. El papa los condenó constantemente por las ideas de tolerancia religiosa y por promover una religiosidad más racional y cosmopolita. Por el otro lado, su naturaleza transnacional y su discreción organizativa despertaron el recelo de los gobiernos, que veían en las logias un germen de autonomía social difícil de controlar en tiempos de creciente centralización estatal. Sin embargo, reducir la masonería especulativa a un foco de conspiración o rebeldía sería una simplificación anacrónica. Su finalidad no era ser subversivos, pero al deseo de preservar la libertad de pensamiento en un contexto donde la censura restringía los temas a debatir. Las logias fueron espacio de sociabilidad ilustrada donde se practicaba el diálogo sin censura, la igualdad simbólica entre los miembros y la construcción moral del ciudadano. En ese sentido, la masonería fue una pedagogía de la

² Anderson, James. *Constituciones de los Franc-Maones*, Londres, 1723.

libertad interior, una escuela laica del espíritu en tiempos dominados por la ortodoxia y la censura extrema a cualquier idea contraria a ella.

Como conclusión, la masonería especulativa moderna se definió como una sociedad moral y filosófica que surgió en la Inglaterra del siglo XVIII y transformó el antiguo oficio de los constructores en una vía simbólica de perfeccionamiento moral y espiritual. Su esencia consistió en sustituir la piedra material por la piedra moral, es decir, la edificación del templo interior del hombre. Los fines de la masonería moderna (el perfeccionamiento moral, la fraternidad universal y la libertad de conciencia) la convirtieron en un punto de encuentro entre la razón y la espiritualidad. No buscaban ser un centro de conspiración, pero fue un lugar de debate para las ideas de la Ilustración. En cambio, su finalidad era la de edificar, mediante alegorías, una nueva arquitectura del espíritu humano que se fundamentaba en la razón, la virtud y la fraternidad.

Bibliografía.

- Anderson, James. *Constituciones de los Franc-Maones*, Londres, 1723. Acceso en PDF.
- Álvarez Lázaro, Pedro. *La Masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del Siglo XIX*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, Colección del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería, n.º 13, segunda edición, 1988.
- Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI Editores, 1977.
- -----, *La Masonería como problema político-religioso. Reflexiones históricas*. Tlaxcala: Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala/Comisión Estatal de las Conmemoraciones, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Embajada de España, Consulado de España en Tlaxcala/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010.

El Rito Nacional Mexicano: la masonería como respuesta a la crisis.

Morales Juárez Aarón (319521403)

7mo semestre

Historia de la Masonería en México

El surgimiento del Rito Nacional Mexicano (RNM de ahora en adelante) ocupa un lugar fundamental en la obra de José María Mateos, *Historia de la Masonería en México desde 1806 hasta 1884*, especialmente los capítulos VI y VII donde ofrece su interpretación mezclada con una narrativa histórica, argumentación doctrinal y justificación de acciones. Para Mateos el RNM no fue un simple arreglo administrativo y simbólico sin importancia en la historia de la masonería mexicana. Pero significó la creación de una institución destinada a perdurar y, mas importante aún, resolver una crisis profunda: es decir, la fractura interna generada por el partidismo político y la confrontación entre los ritos Yorkino y Escocés. En su relato, se sitúa al RNM como un punto de inflexión, fue creado con el objetivo explícito de que la masonería dejara de ser un espacio oscuro y vicioso. Que los partidos y gobiernos no se disputaran el poder en sus salones, pero que se reconvirtiera en una institución moral, racional, nacionalmente autónoma y que beneficiara a la naciente nación mexicana. Según Mateos, la masonería mexicana necesitaba desprenderse de su dependencia ritual extranjera y encontrar una organización adecuada al nuevo orden republicano, lo cual, en su visión, solo podía garantizarse mediante un rito creado por mexicanos para mexicanos.

El argumento principal de Mateos es que las logias yorkinas y escocesas, introducidas desde USA y Europa, importaron sus sistemas rituales y su antagonismo político. Como lo ve el autor, las obediencias a ideales extranjeros se convirtieron en un campo fértil para la disputa y división. Lo anterior solo se vio azuzado exponencialmente por las tensiones ya presentes en el territorio nacional (federalismo vs centralismo, liberalismo vs conservadurismo). Debido a las tensiones de carácter político se contaminó la vida masónica. Es como si la masonería mexicana se viera atrapada en una dinámica que la alejaba de su propósito original: la formación moral de la humanidad, su perfeccionamiento y la construcción de vínculos fraternales. En este sentido, el RNM apareció en el momento exacto para contraponerse como un proyecto de reconciliación interna, intentaron restituir la

armonía entre hermanos masones mediante un sistema ritual más simple, más racional, libre de lealtades a ideologías externas y adecuada a la situación mexicana. La claridad con la que Mateos expone el caos provocado por los ritos extranjeros sirve como estrategia narrativa para legitimar la necesidad de un rito propiamente nacional.

La descripción que ofrece Mateos del RNM subraya tres rasgos fundamentales: la autonomía frente a poderes externos, la simplificación de los grados rituales y la orientación moral y cívica del sistema. En contraste con los muchos grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado o con la estructura más flexible del York, el RNM poseía una organización sobria y funcional que permitía desarrollar una pedagogía moral accesible y coherente. Su propósito no era competir con los ritos extranjeros, sino ofrecer un modelo adecuado para una nación republicana que necesitaba orden institucional, educación política y una moral pública compartida. El énfasis en la educación del ciudadano, y no solo del masón, aparece como un elemento recurrente en su argumentación.

Carlos Francisco Martínez Moreno tiene un estudio comparativo de ritos masónicos en México donde demuestra que el RNM fue efectivamente el único rito creado desde México con una estructura administrativa coherente, un sistema de grados más compacto y una explícita vocación nacional. Expone que esta racionalización no debe entenderse solo como una característica doctrinal, sino como una respuesta a la necesidad de construir instituciones estables durante un periodo de aguda inestabilidad política. El RNM buscó controlar el exceso de grados, eliminar ambigüedades simbólicas y evitar que la masonería se usara como maquinaria facciosa. Como confirma el autor, la mexicanización del rito debe verse como un esfuerzo consciente por separar la sociabilidad masónica de las lealtades extranjeras.

La visión de Mateos acerca de que el RNM fue un intento para superar la faccionalización política interna y construir un sistema nacionalizado coherente con la realidad mexicana me parece acertada. Pero, debido a sus simpatías y lealtades, no se puede creer ciegamente en el masón. Su relato es más normativo que descriptivo y peca de minimizar la continuidad de tensiones políticas dentro del RNM. A pesar de todo, su obra se rige como una de las fuentes más detalladas sobre el surgimiento del RNM en el siglo XIX.

Como consideraciones finales me parece que el Rito Nacional Mexicano representó un intento loable de reorganizar, pacificar la sociedad masónica de la época y resignificarla en un sentido nacionalista. Frente a la fragmentación producto de intereses extranjeros y la creciente instrumentalización partidista de las logias, este proyecto unificó la práctica masónica mediante una estructura racional alineada con los valores republicanos. En la lectura de Mateos, el RNM no fue simplemente un rito alternativo, sino la respuesta institucional a la necesidad de autonomía moral y política de un país que aún elaboraba su identidad independiente.

Listado de fuentes

- Martínez Moreno, Carlos Francisco, Las constituciones masónicas de Benito Juárez, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Facultad de Filosofía y Letras / Facultad de Derecho / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.
- _____, “Aproximación comparativa a la estructura de tres ritos masónicos en México, siglos XIX y XX (York, Nacional Mexicano y Escocés Antiguo y Aceptado)” en Joaquín Santana Vela y Pedro S. Urquijo Torres (coords.), Proyectos de educación en México: perspectivas históricas, Morelia, UNAM–ENES Morelia, 2014, pp. 327–348.
- Mateos, José María, Historia de la Masonería en México desde 1806 hasta 1884, México, Secretaría del Supremo Gran Oriente, 1884.

La prohibición pontificia

Morales Juárez Aarón

319521403

7mo semestre

Historia de la Masonería en México

Uno de los conflictos más interesantes de la modernidad temprana es el de la iglesia y la masonería. La condena papal a la masonería se inauguró con la *In eminenti apostolatus* que se publicó en 1738. En 1751 volvería a ser reiterada. Esta prohibición fue un instrumento de la iglesia para combatir la sociabilidad secreta y laica. La masonería fue definida como “enemiga de la religión y del Estado”, aunque sus prácticas reales fuesen mayoritariamente rituales, simbólicas y educativas.

Los cuatro textos analizados permiten reconstruir con claridad no solo las razones doctrinales que llevaron a la Iglesia a situar a la masonería en el terreno de lo prohibido, sino también la manera en que, desde el siglo XVIII hasta la independencia hispanoamericana, se configuró un discurso político alrededor de dicha condena. El texto de los Papas muestra la tensión entre dos proyectos para el mundo: 1) absolutismo católico que reclamaba unidad confesional y control de la sociabilidad; 2) la nueva cultura ilustrada que asoció a las lógicas masónicas como espacios de deliberación, igualdad simbólica y moral natural.

En *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Ferrer Benimeli reconstruye el escenario intelectual y político que dio forma al choque entre la Iglesia y las primeras logias. El argumento central del autor es que la masonería especulativa emergió en un contexto donde la sociabilidad ilustrada comenzaba a escapar de los cauces tradicionales aceptados (como las universidades, parroquias, cofradías, etc.) 7, se articulaban espacios discretos, alternos, transnacionales y autónomos. Benimeli recalca que el problema no era que los masones realizaran actos delictivos o conspiraciones, pero que proponía una autonomía moral basada en la tolerancia, fraternidad y una moral alejada de la iglesia.

Desde la perspectiva eclesiástica del siglo XVIII esta autonomía equivalía a una amenaza. La masonería era vista como una asociación clandestina que exigía juramentos,

admitía miembros de diversas confesiones y establecía redes internacionales sin reconocimiento papal. El autor demuestra que la Iglesia interpretó estos rasgos como síntomas de una organización con potencial subversivo: no por lo que hacía, sino por el modelo de convivencia laica que encarnaba. En la bula *In emiennti* se prohibió a la cristiandad participar en logias secretas por su composición heterogénea en los religiosos y por promover la autoridad del hombre sobre la iglesia. La obra muestra que la condena papal no se explica aisladamente, sino dentro de una política más amplia de represión a las sociabilidades ilustradas. Para Roma y para las monarquías borbónicas, la masonería simbolizaba un nuevo tipo de espacio público que escapaba a la confesionalización impuesta desde el Concilio de Trento.

En *La masonería como problema político religioso*, Benimeli amplía esta tesis y muestra cómo desde el siglo XVIII hasta el XX los poderes civiles y eclesiásticos transformaron a la masonería en una categoría política. El autor señala que la condena se convirtió en un instrumento para combatir no a individuos particulares, sino a la posibilidad de una sociabilidad autónoma. La masonería fue definida como “enemiga de la religión y del Estado”, aunque sus prácticas reales fuesen mayoritariamente rituales, simbólicas y educativas. El conflicto surgió porque la masonería proponía una fraternidad universal no confesional, donde la virtud no dependía del sacramento sino de la razón. Para los estados absolutistas esto significó un peligro porque las logias permitían formas de reunión y circulación de ideas no supervisadas por la policía política. Benimeli muestra, además, que la retórica antimasona fue alimentada por rumores, panfletos y caricaturas que presentaban a la institución como conspirativa, a pesar de que la documentación real revela poca actividad política directa. Así, el “problema político-religioso” consistió en la incapacidad de los poderes tradicionales para integrar o tolerar espacios de sociabilidad basados en la libre discusión.

El tercer texto pertenece al *Pensador Mexicano*, figura clave de la cultura política novohispana tardía. Su *Defensa de los francmasones* (1822) responde directamente a la vigencia de las bulas de Clemente XII (1738) y Benedicto XIV (1751), reeditadas en México en el contexto de la independencia. El autor se burla del tono alarmista de las condenas y señala que quienes repiten los argumentos pontificios lo hacen con “reflexiones

superficiales”, sin comprender la verdadera naturaleza de la orden. En este texto se critica la prohibición papal ya que se habían declarado sin examen crítico y se usaban para descalificar a la política moderna. Para este punto la defensa de la doctrina de la iglesia se relacionó más en un instrumento de contención frente a las ideas liberales que favorecían la independencia y la reorganización del orden social.

Me parece que la prohibición pontificia no puede entenderse como reacción a una herejía inexistente, sino como un capítulo temprano de la confrontación entre la cultura política ilustrada y las instituciones del Antiguo Régimen. La masonería fue un laboratorio moral y cívico que ensayó, de manera discreta pero decisiva, formas modernas de sociabilidad y pensamiento; y precisamente por eso se convirtió en objeto de sospecha, vigilancia y condena.

Lista de Fuentes

- Benedicto XIV, “Constitución Apostólica *Providas* (18 de marzo de 1751)” en J. Tusquets y J. Guiu, *La Iglesia y la Masonería. Documentos Pontificios*, Barcelona, Editorial José Vilamala, Las Sectas. Biblioteca Trimestral, vol. IX, 1934, pp. 24-32.
- Clemente XII, “Constitución Apostólica *In eminenti* (28 de abril de 1738)” en J. Tusquets y J. Guiu, *La Iglesia y la Masonería. Documentos Pontificios*, Barcelona, Editorial José Vilamala, Las Sectas. Biblioteca Trimestral, vol. IX, 1934, pp. 18-23.
- Ferrer Benimeli, José Antonio, *La Masonería como problema político religioso. Reflexiones históricas*, Tlaxcala, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala/Comisión Estatal de las Conmemoraciones/Universidad Autónoma de Tlaxcala/Embajada de España, Consulado de España en Tlaxcala/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010.
- -----, *Masonería, Iglesia e Ilustración. I: Las bases de un conflicto (1700-1739)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982.
- Fernández de Lizardi, José Joaquín, “Defensa de los Francmasones” en *Obras XI – Folletos (1821-1822)*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, pp. 415-419.

- -----, “Si el gato saca las uñas se desprende el cascabel” en *Obras XI – Folletos (1821-1822)*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, pp. 421-430.
- Pío VII, “Constitución Apostólica *Ecclesiam a Jesu Christo* (13 de septiembre de 1821)” en J. Tusquets y J. Guiu, *La Iglesia y la Masonería. Documentos Pontificios*, Barcelona, Editorial José Vilamala, Las Sectas. Biblioteca Trimestral, vol. IX, 1934, pp. 33-42.

Bajo todo el peso de la ley: la prohibición real

Morales Juárez Aarón (319521403)

7mo semestre

Historia de la Masonería en México

Durante los siglos XVIII y XIX, la Corona hispana emitió prohibiciones en contra de la masonería de forma sucesiva. Principalmente porque los soberanos interpretaron esta sociedad secreta como un peligro latente para el orden político y la ortodoxia religiosa. En este ensayo, a partir del Real Decreto de Fernando VI de 1751, la política antimasona de Fernando VII y los testimonios polémicos de la época analizo las razones ideológicas, jurídicas y políticas detrás de la represión masónica.

Mi objetivo con este estudio es describir la evolución de la prohibición real contra la masonería durante el reinado borbón y su relación con la cultura política característica del absolutismo. El problema histórico que guía este análisis es: ¿por qué la Corona española identificó a la masonería como una amenaza al orden político y religioso? Tengo la hipótesis de que la monarquía percibió a las logias como espacios autónomos capaces de articular la opinión pública, nuevas lealtades e identidades que estaban fuera de la capacidad de control del estado; esto sucedió en un momento en el que la uniformidad doctrinal era considerada indispensable para la estabilidad del Estado y la sociedad misma.

El marco teórico se estructura a partir de fuentes eclesiásticas, normativas e historiográficas que permiten comprender la construcción del discurso antimasona en el mundo hispánico. Las condenas pontificias (desde *In eminenti* (1738) hasta *Providas* (1751) y *Ecclesiam a Jesu Christo* (1821)) fijan la idea de la masonería como sociedad clandestina, moralmente peligrosa y contraria a la autoridad de la Iglesia. Sobre esta base doctrinal se articula la legislación civil, especialmente el Real Decreto de 1751, que traslada al ámbito político la sospecha religiosa al presentar a las logias como asociaciones cuyo secreto y falta de fines explícitos amenazaban la estabilidad de los reinos. La documentación represiva del reinado de Fernando VII profundiza esta visión al identificar masonería y liberalismo, reforzando un uso político del mito conspirativo. La historiografía especializada permite

entender que esta imagen no respondía al conocimiento real de la institución, sino a la función ideológica que se le asignó en contextos de control monárquico.

Con base en lo anterior mi argumento lo desarrollo en tres momentos: 1) El análisis del decreto de Fernando VI y su definición jurídica de la masonería como amenaza; 2) La continuidad represiva bajo Fernando VII y su identificación entre masonería y liberalismo; 3) La interpretación de la prohibición como síntoma del choque entre nuevas formas de sociabilidad y el absolutismo borbónico.

El Real Decreto de Fernando VI de 1751 representa el primer esfuerzo de la monarquía hispánica por codificar a la masonería como un problema que requiere la atención del estado. Resulta muy interesante leer este decreto porque en el que se describe a las logias como congregaciones cuya finalidad “no se consta”, integradas por agentes que se reúnen en la oscuridad para realizar practicas que atentan contra la religión y el soberano. Lo más importante de este primer decreto es que declara que las logias son peligrosas porque son de carácter secreto, sus fines son desconocidos y operan fuera del escrutinio institucional generando vínculos de lealtad que sobrepasan a la Corona. También, como se apoya en la prohibición papal, se incorpora una lectura teológica donde la masonería está asociada a una moral natural independiente de la Iglesia, a juramentos secretos y a una fraternidad universal contraria al orden corporativo y estamental del Antiguo Régimen. La prohibición incluye amenazas severas, desde penas de privación de empleo hasta castigos ejemplares, lo que revela el grado de alarma política que el rey atribuyó al fenómeno.

Si durante el reinado de Fernando VI la masonería fue condenada como una amenaza potencial, bajo Fernando VII pasó a ser tratada como un enemigo estatal directo. En su contexto, el de la Restauración absolutista, el ser masón se convirtió en sinónimo de “afrancesado, liberal o reformador”, categorías usadas por el régimen para designar a los desleales. Es comprensible que la Corona española albergara dudas sobre la masonería, para empezar, estaban instituidos en ciudades estratégicas con vastas redes de relaciones personales entre militares y funcionarios gubernamentales. En términos prácticos, esta sociedad secreta con su propia jerarquía y lealtades se había infiltrado en el ejército y la administración.

Para el rey resultaba muy preocupante tener un sistema de lealtades paralelo, ajeno a su soberanía y con la duda constante de que se puedan conjurar conspiraciones constitucionalistas o reformistas. De esta manera se explica la reacción desproporcionada del régimen en forma de redadas, vigilancia sistemática y la reactivación de la inquisición para extirpar cualquier signo de liberalismo. Hoy en día resulta ridículo que el estado castigue a los individuos por reunirse de forma privada. Pero durante el absolutismo, caracterizado por la cooperación y unidad doctrinal entre religión y política, la masonería mancillaba el orden social: por un lado, eran reuniones regulares fuera de instituciones controladas por la Corona; la fraternidad masónica vinculaba a los individuos con redes internacionales, debilitando la noción tradicional de súbdito y comunidad; y, en un régimen estamental, la posibilidad de que clérigos, nobles y plebeyos compartieran grados y rituales generaba alarma.

Es claro que la prohibición real de la masonería no fue un acto aislado, pero la expresión de un conflicto más profundo entre dos modelos de sociabilidad: uno basado en la autoridad absoluta del Estado y de la Iglesia, y otro fundado en asociaciones voluntarias, universales y autónomas. La corona interpretó a las logias por lo que podían ser. Su potencial de disrupción al sistema era tan grande que se intentó cortar el problema de raíz. Su más grave injuria era que servía como espacio no controlado donde circulaban ideas, símbolos y vínculos sociales-religiosos alternativos. Bajo Fernando VI la masonería es objeto de sospecha; bajo Fernando VII se convierte en enemigo político explícito. En ambos casos, la represión expresa la incapacidad del absolutismo para tolerar nuevas formas de organizar la sociedad. Me parece que la lucha contra las logias anticipó las tensiones que décadas después provocarían las revoluciones liberales y el colapso del Antiguo Régimen.

Lista de fuentes

- Archivo General de la Nación. “Proscripción de Sociedades Secretas en 1828. Introducción por José R. Guzmán.” *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, tomo VII, no. 3 (1966): 691–790. México: Secretaría de Gobernación.
- Fernando VI. “Real Decreto contra la Masonería. Aranjuez (2 de julio de 1751).” *Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Osuna, 3117; Consejos, Alcaldes de Casa y Corte, año 1751, fols. 314–315; Consejos, libro 1480, fols. 355–56; libro 1516, no. 66 (Suplemento a la *Novísima Recopilación*). Disponible en: https://www2.uned.es/dpto-hdi/museovirtualhistoriamasoneria/5historia_masoneria_espana/texto%20Fernando%20VI.htm
- Fernando VII. “Real Cédula contra la Masonería. Cádiz (19 de enero de 1812).” *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, tomo VII, no. 3 (1966): 703–704. México: Secretaría de Gobernación.

El mosaico de la historiografía masónica en México.

Aarón Morales Juárez (319521403)

7mo semestre

Historia de la masonería en México I

La historia de México es muy larga y compleja. En ella existen una multitud de temas en desarrollo. De esos, hay muchos procesos y conceptos que han sido mal entendidos. Pero uno en específico es de los más importantes para la formación del estado mexicano que ha sido mistificado. La discusión al rededor de la masonería está ligada al anticlericalismo, como consecuencia ha sido categorizada negativamente y ha sido propensa a caer en sensacionalismos... Es por eso que para esclarecer y comprender de manera profunda la historiografía de esta institución me propongo responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo se ha escrito la historia de la masonería en México y qué enfoques predominaron?

Mi hipótesis inicial es que la historiografía masónica se puede entender en tres grandes etapas que se desarrollaron al escribir sobre la sociedad secreta por excelencia: empezamos por la historiografía masónica apologista (creada por sus miembros y seguidores), seguida por una respuesta antimasonista (primordialmente incitada por el clero) y ahora estamos en una etapa de estudios académicos (investigación seria, plural y con una metodología sólida). Con este ensayo tengo el objetivo de analizar cómo se ha escrito la historia de la masonería en México, cuáles han sido sus principales corrientes interpretativas, qué autores han sido los más relevantes y que perspectivas dominan en la actualidad. He construido el marco teórico a partir de textos que analizan la historia de la historiografía de la masonería en México. Son cuatro autores que han estudiado este tema exhaustivamente, me refiero a Jean-Pierre Bastian, José Antonio Ferrer Benimeli, María Eugenia Vázquez Semadeni y Marco Antonio Flores Zavala para ofrecer este balance historiográfico.

Mi argumento está estructurado de la siguiente manera. En primer lugar, presentaré la perspectiva de los autores modernos anteriormente presentados para situar un marco historiográfico actualizado, abordaré la historiografía apologética, presentaré la tradición antimasonista y concluiré haciendo un balance general del tema.

Inicio el ensayo presentando la etapa de estudios académicos modernos con las ideas del historiador suizo Jean-Pierre Bastian porque tiene dos artículos muy reveladores. En un primero titulado “Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista”¹, Bastian hace un balance crítico en cómo se ha ignorado la masonería en la historiografía mexicana. A pesar de ser un fenómeno clave para explicar procesos políticos como la Independencia, el Porfiriato y la Revolución se ha dejado fuera del análisis histórico en los estudios académicos. El autor identifica dos ejes de lo que se ha escrito: la historiografía masónica (se refiere a ella como hagiográfica) que fue escrita por masones, es testimonial, defensiva y con una debilidad documental severa; por otro lado, los estudios profesionales son escasos y están predominantemente localizados en la Independencia, descuidando otros periodos históricos. El autor propone una serie de medidas para superar estos obstáculos. Primero hay que entender la masonería no solo como una sociedad secreta, pero como una herramienta de sociabilidad de la modernidad. Son espacios de acción e intercambio de ideas de personas que compartían características políticas, culturales y económicas. Con esta idea en mente Bastian plantea: 1) estudiar a las logias en un marco de “larga duración”, 2) reconstruir las rupturas y continuidades ideológicas, 3) indagar el papel de la masonería como origen de ideas políticas y, 4) evaluar la influencia que tuvieron en la educación, el laicismo y la república. En el otro artículo² hace aportaciones concretas muy útiles para el tema a tratar. Bastian organiza la historiografía de la masonería en tres categorías: los relatos hagiográficos, los textos de historiadores profesionales y las nuevas propuestas analíticas. Retoma la idea de “sociedades de ideas” para interpretar las logias como estos espacios de producción ideológica y cultural del anterior texto. En este sentido propone ampliar las investigaciones para estudiar la masonería desde la perspectiva educativa y diversas tradiciones ideológicas.

En el caso de José Antonio Ferrer Benimeli³, su texto aporta un balance historiográfico muy extenso sobre la masonería en Iberoamérica. En el apartado de México

¹ Jean-Pierre Bastian, “Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista”, México, Historia Mexicana, vol. XLVI, no. 3, enero-marzo de 1995.

² Jean-Pierre Bastian, “La francmasonería en la historiografía mexicanista” en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española CEHME, VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, 1-3 julio de 1993, 1995.

³José Antonio Ferrer Benimeli, "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana" en *REHMLAC Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, San José, Universidad de Costa Rica, ISSN 1659-4223, vol. 4, no. 1, mayo-noviembre 2012.

describe el estado de la investigación, el interés por el tema y obras relevantes. Destaca a autores que se han aproximado al tema desde nuevas visiones y regiones del país. Es una obra perfecta para aproximarse a la historiografía y familiarizarse con autores importantes por la variedad de obras que cita.

Por otro lado, Vázquez Semadeni⁴ realizó un balance sobre los textos masónicos, los antimasones y los de divulgación. Entre los masones están José María Mateos, Richard Chism, Luis J. Zalce y Rodríguez quienes al escribir defendieron a sus logias y produjeron valiosas fuentes de información. Entre la tradición antimasona se identifican a Mariano Cuevas, Félix Navarrete y Wenceslao Vargas quienes denunciaron a la masonería por ser una fuerza de disolución social te estar en contra de la Iglesia. La autora destaca la importancia de incluir estos recuentos en la historiografía para comprender la masonería desde una perspectiva plural para comprender el asociacionismo decimonónico.

Por último, incluyó la investigación doctoral de Marco Antonio Flores Zavala⁵ por ser uno de los estudios más completos y claros sobre la masonería mexicana a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII hasta bien entrados el siglo XX. Con esta obra analiza la manera en que la masonería participó en la construcción del Estado nación mexicano. Es una obra destacable porque desmitifica las narrativas apologéticas y antimasones mediante una documentación extensa y una bibliografía muy valiosa. Su investigación ofrece un marco teórico que permite comprender la historiografía de manera precisa e identificar autores destacados.

Explicada la etapa más moderna es momento de hablar sobre los dos momentos historiográficos anteriores.

Es pertinente iniciar con la historiografía apologista (hagiográfica, como la describe Bastian) por ser la primera. En el siglo XIX se produjo una gran cantidad de producción literaria por parte de los masones. Estos textos se caracterizan porque buscaban legitimar a la Orden Masónica, se presentaba como una institución promotora de la independencia, amiga del progreso y del liberalismo. En *Historia de la masonería en México desde 1806*

⁴ María Eugenia Vázquez Semadeni, “Historiografía sobre la masonería en México. Breve revisión.” REHMLAC Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña, San José, Universidad de Costa Rica, ISSN 1659-4223, vol. 2, no. 1, mayor-noviembre 2010.

⁵ Marco Antonio Flores Zavala, *Masonería y masones en México, 1760-1936*”, Tesis Doctoral, Universitat Jaume I.

*hasta 1884*⁶ de José Maria Mateos se comenta lo siguiente ante las noticias de la caída a manos de Napoleón Bonaparte del Rey español: “La efervescencia que tales noticias causaron, produjeron como era natural, vehementes sentimientos en favor de la independencia: las ideas filosóficas se desarrollaron, el indiferentismo dejó de ser, y la masonería comenzó á ejercer su influencia.”⁷ De este extracto podemos inferir que la masonería era un movimiento ilustrado, activamente político e intrínseco del movimiento independentista. Estamos ante un texto que fue escrito para los interesados en “conocer la marcha de una institución tan notable por su influencia en el progreso de la humanidad.”⁸ Porque la sociedad secreta se enfrentaba a un momento en que gente no autorizada estaba escribiendo sobre la masonería. Mateos se refiere a personas que quisieron calificar el Rito Nació al Mexicano “sin conocerlo, haciéndolo con la impolítica y la tiranía que creen poder usar algunos masones pagados de su título, ó de una patente que se otorga muchas veces á personas muy dignas, sin atender que ella se trasmite á sucesores que no lo son tanto, y hacen degenerar hasta lo más sublime”⁹. Otro objetivo es el de asociar a la masonería con las raíces del Estado mexicano. Punto evidente con solo leer el título del primer capítulo: “Establecimiento da la masonería en México, primera Logia escocesa en la Calle de las Ratas en la que fueron iniciados el inmortal Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende y otros varios mexicanos que promovieron la Independencia de México: año de 1806.”¹⁰ Uso la obra de Mateos por ser la primera escrita y debido a que su contenido se multiplicó por prácticamente todos los autores posteriores en la construcción de la historiografía de la masonería. Mateos cuenta con una autoridad indiscutible debido a que usa documentos propios de la institución y por haber desempeñado un cargo muy alto en la jerarquía, además de ser testigo de los hechos narrados.

En contraposición se encuentra la historiografía antimasonónica que surgió como una respuesta en contra del anticlericalismo de la masonería. Esta crítica ideológica fue desarrollada por personajes como Lucas Alamán y Carlos María Bustamante quienes

responsabilizaron a las logias de las divisiones políticas y la influencia extranjera en México.

⁶José María Mateos, Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884, México, Imprenta “La Tolerancia”, 1884.

⁷Ibid., p.10.

⁸Ibid..

⁹Ibid., p. 1.

¹⁰Ibid., p.8.

4

Una de las obras que más me interesó se publicó en 1906 por el representante religioso Jesús García Gutiérrez, bajo el seudónimo de Félix Navarrete, titulado *La masonería en la historia y en las leyes de Méjico*¹¹. Empezando por el título se presupone que la masonería es muy influyente, tanto que puede modificar las leyes, por lo tanto, está inmerso en el sistema político. Es particularmente relevante porque es una obra complementaria del libro *De Cabarrús a Carranza: la legislación anticatólica en México* en donde Jesús García pone “de manifiesto un hecho histórico: que desde los tiempos del conde Cabarrús se han venido forjando en Méjico, en forma de leyes las cadenas que esclavizan a la Iglesia”¹² por lo que *La masonería en la historia y las leyes de México* sirve para poner de manifiesto “la mano que ha ido forjando, a través del tiempo y de los gobiernos, esas cadenas y las ha unido en los puntos en que aparecen rotas, y esa mano es la masonería.”¹³ Queda en claro que se representa a la sociedad secreta como un poder oculto que busca someter a la iglesia. La importancia de este texto es que no se basa en especulaciones y suposiciones, ya que busca poner en claro que es la masonería mediante artículos científicos. Surge una aspiración de desmentir a la masonería desde los hechos y no solamente la retórica sin bases documentales

La lectura que propongo sobre la historiografía de la masonería en México es el del tránsito de la exaltación, pasando por la condena y finalizando con la contextualización crítica. La primera etapa estuvo marcada por los apologistas que narraron a la masonería como una fuerza fundadora de la nación, heroica y legitimadora de la institución mediante una crítica documental no verificable. En respuesta la corriente antimasonónica construyó la idea opuesta: las logias eran conspiranoicas, extranjeras y enemigas de la Iglesia. Como antítesis, resulta elemental desarrollar argumentos mediante fuentes secundarias ajenas a las escritas por los masones. Es hasta la profesionalización académica del tema que se entiende a la masonería como un fenómeno complejo de sociabilidad, vinculada a la política, pero

entendida como un proceso cultural más amplio. A pesar de los retos académicos (acceso limitado a documentos y archivos o la fragmentación de las investigaciones), las nuevas perspectivas han permitido situar este fenómeno en una posición crítica privilegiada para comprender las tensiones y conflictos en la historia de México.

¹¹ Félix Navarrete, *La Masonería en la historia y las leyes de Méjico*, México, Editorial Jus, S.A. México, 1962.

¹² *Ibid.*, p. 7.

¹³ *Ibid.*.

Bibliografía.

- Bastián, Jean-Pierre, “La francmasonería en la historiografía mexicanista” en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española CEHME, VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, 1-3 julio de 1993, 1995, pp. 869-881.
- —————, “Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista”, México, *Historia Mexicana*, vol. XLVI, no. 3, enero-marzo de 1995, pp. 439-460.
- Ferrer Benimeli, José Antonio, “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana” en *REHMLAC Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, San José, Universidad de Costa Rica, ISSN 1659-4223, vol. 4, no. 1, mayo-noviembre 2012, pp. 121.
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Historiografía sobre la masonería en México. Breve revisión.” *REHMLAC Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, San José, Universidad de Costa Rica, ISSN 1659-4223, vol. 2, no. 1, mayor-noviembre 2010. pp. 16-29.
- Flores Zavala, Marco Antonio, “Un panorama de la historiografía sobre las francmasonerías mexicanas,” Ricardo Martínez Esquivel (coord.), *Historia mínima de la Masonería en México*, México, TEXERE, 2021, pp. 21-61.
- —————, “Masonería y masones en México, 1760-1936”,

Tesis Doctoral, Universitat Jaume I, pp. 313.

- Mateos, José Maria, *Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884*, México, Imprenta “La Tolerancia”, 1884, pp. 378. [Acceso en PDF].
- Navarrete, Félix [seud. De Jesús García Gutierrez], *La Masonería en la historia y las leyes de Méjico*, México, Editorial Jus, S.A. México, 1962, pp. 248. [Acceso en línea: [https://ia802800.us.archive.org/26/items/la-masoneria-en-la-historia-de-las-leyes de mexico/La%20masonería%20en%20la%20Historia%20de%20las%20leyes%20de %20México.pdf](https://ia802800.us.archive.org/26/items/la-masoneria-en-la-historia-de-las-leyes-de-mexico/La%20masonería%20en%20la%20Historia%20de%20las%20leyes%20de%20México.pdf)].